

PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.D.S. 852
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Codigo Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Codigo Subserie (TRD): 6200-223,40	

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Documento a Notificar: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN
RAD 03477 DEL 25 DE ENERO DE 2017**

Notificado: **LEONARDO RUEDA ROJAS**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

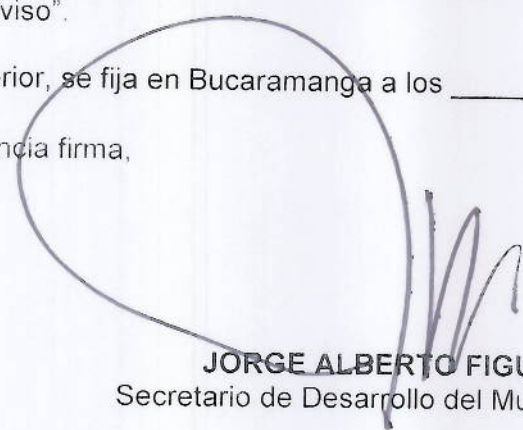
AVISA

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del **oficio con No. de consecutivo 103 de 30 de Enero de 2017**, suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta clara, precisa y concreta a la petición radicada bajo el consecutivo No. 03477 del 25 de enero de 2017, presentada por el señor LEONARDO RUEDA ROJAS relacionado con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PABLÓN, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección que reposa en los archivos de la Secretaría, esto es, la Carrera 11 No. 60 - 05 del Municipio de Bucaramanga, el cual fue devuelto por la causal "No existe numero" y con la observación: "TELFÓNICO, FALTA BARRIO EL PABLON- LOS COLORADOS"; en consecuencia, se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado a través de un medio idóneo.

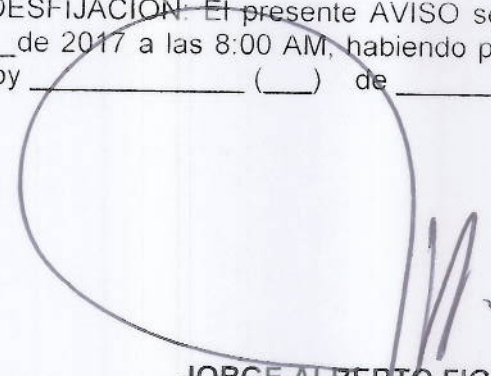
Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los _____.

En Constanza firma,


JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día _____ (____) del mes de _____ de 2017 a las 8:00 AM, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy _____ (____) de _____ de 2017 a las 4.00 P.M.


JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

P/ Leonor Pérez Rojas/ Abg CPS
R/Reinaldo Barrera-Coordinador UNDECO
R/Juan Carlos Ciliberti/Abg CPS
R/Johana Domínguez- Abg CPS
R/JLeidy Morales-Abg CPS

